

174

Quito
1/20
CP



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Expediente: 13659

De mi consideración:

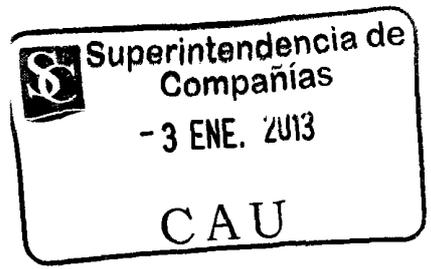
Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Escritura Pública de la Cesión de participaciones de la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA", debidamente inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva tomar nota e incorporar al expediente de la referida compañía.

Atentamente,

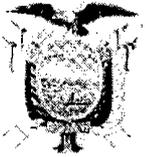
Carlos Loiza Montero
Ing. Carlos Loiza Montero
GERENTE GENERAL

OR

Ingresada Cesión de participaciones
02/01/2013



f.



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (11891)

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.

CEDENTES:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO; Y

MICHELLE GONZALEZ PALACIOS

Y

PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ; Y

MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA

CESIONARIO:

GONZALO ARGANDOÑA JUSTINIANO

CUANTIA:

COPIAS: 3 COPIAS

HCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de diciembre del dos mil doce ante mí, ante mi **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores Carlos Alberto Loaiza Montero y Michelle González Palacios; y, Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez y María de los Ángeles Rosales Vega, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra el señor Gonzalo Argandoña Justiniano de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, los primeros y el último de nacionalidad boliviana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo



es el siguiente: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, por una parte: los cónyuges señores Carlos Alberto Loaiza Montero y Michelle González Palacios; y, Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez y María de los Ángeles Rosales Vega, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, en su calidad de cedentes; y, por otro el señor Gonzalo Argandoña Justiniano, de estado civil casado, boliviano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, en calidad de cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- **DOS:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes diez de diciembre del dos mil doce, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Carlos Alberto Loaiza Montero y, Michelle González Palacios, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden a su valor nominal cuatrocientos cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano libres de todo gravamen o limitación de

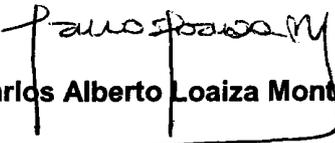
Dr. Roberto Salgado Salgado

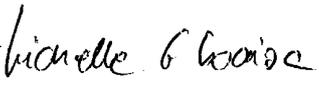
dominio. De igual manera los cónyuges señores Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez y, María de los Ángeles Rosales Vega, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden a su valor nominal cuatrocientos cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Gonzalo Argandoña Justiniano declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 216.580	\$ 216.580	21.658	49%
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	\$ 216.580	\$ 216.580	21.658	49%
Gonzalo Argandoña Justiniano	\$ 8.840	\$ 8.840	884	2%
TOTAL	US\$ 422.000	US\$ 442.000	44.200	100%

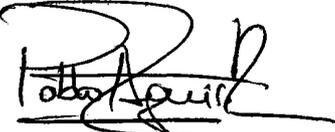
CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, de lunes diez de diciembre del dos mil doce.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes

íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

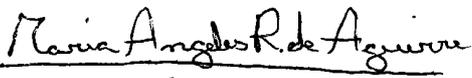

Carlos Alberto Loaiza Montero
C.C. 1102616453


Michelle González Palacios

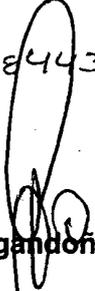
C.C. 1705198503


Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez

C.C. 1706466552


María de los Ángeles Rosales Vega

C.C. 170384434-7


Gonzalo Argandoña Justiniano

C.C. 1751773290




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA N.º **CIUDADANA** **170384438-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES VEGA
MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1967-03-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
PABLO MAURICIO
AGUIRRE



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E1533A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-15

 
PRELADO DEL REGISTRO CIVIL

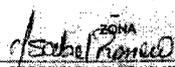
TERCERA
R


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

292-0008 **1703844397**
NÚMERO **CÉDULA**

ROSALES VEGA MARIA DE LOS
ANGELES

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
PUEMBO **ZONA**
PARROQUIA


ISABEL ROMERO
P.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ESCOBAR JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS BECERRA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30

V4443V4442



000383331



Palacios
DIRECTOR GENERAL

Michelle G. Lozada

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170519850-3



APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ PALACIOS
MICHELLE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS ALBERTO
LOAIZA MONTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Referendum y Consulta 7-May-2011

170519850-3 019 - 0011

GONZALEZ PALACIOS MICHELLE

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2461841

17/10/2011 10:24:11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT 175177328-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARGANDONA JUSTINIANO GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
 Bolívar
 Santa Cruz de la Sierra

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-04

NACIONALIDAD BOLIVIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 XIMENA PATRICIA CARAZAS NEGRON




TERCERA

 QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARGANDONA FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JUSTINIANO GROSZ MARIA DEL CARMEN INDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-12


 DIRECTOR GENERAL

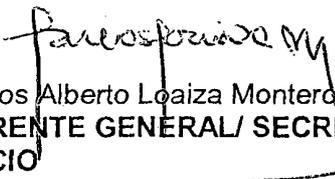

 DIRECTOR

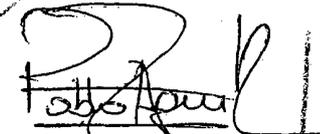
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

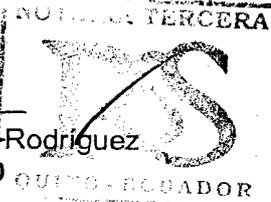
En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre del dos mil doce, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., ubicada en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympet, edificio IBM del Ecuador, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: Carlos Alberto Loaiza Montero y Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Carlos Alberto Loaiza Montero, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Carlos Alberto Loaiza Montero quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Michelle González Palacios, desea ceder a su valor nominal cuatrocientas cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Alberto Loaiza Montero para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Michelle González Palacios ceda a su valor nominal cuatrocientas cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Acto seguido toma la palabra el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge María de los Ángeles Rosales Vega, desea ceder a su valor nominal cuatrocientas cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora María de los Ángeles Rosales Vega ceda a su valor nominal cuatrocientas cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 216.580	\$ 216.580	21.658	49%
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	\$ 216.580	\$ 216.580	21.658	49%
Gonzalo Argandoña Justiniano	\$ 8.840	\$ 8.840	884	2%
TOTAL	US\$ 422.000	US\$ 442.000	44.200	100%

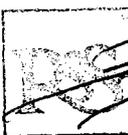
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas y diez minutos.


 Carlos Alberto Loaiza Montero
**GERENTE GENERAL/ SECRETARIO
 SOCIO**


 Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez
PRESIDENTE / SOCIO



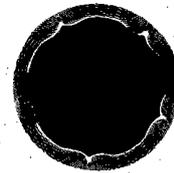
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 14 DIC 2012


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ASESORES EMPRESARIALES CIA LTDA.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL DOCE



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., celebrada el 16 de febrero de 1978, ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 26 de diciembre del dos mil doce.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil



20



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **169** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 438, Tomo 109, y número: **1260** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de abril del dos mil diez, a fs. 1114, vuelta, Tomo 141, y número: **2424** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de julio del dos mil diez, a fs. 2179, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía “**PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Tercero del Cantón.- Quito, veintisiete de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



c.t/

